

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ORADICADO 2014-00172

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por MARIA GILMA GUTIÉRREZ QUINTERO contra COLPENSIONES, se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia a través de la cual se efectuó una corrección de la sentencia emitida por dicha corporación.

Previas las anotaciones del caso, se ordena el archivo definitivo del proceso.

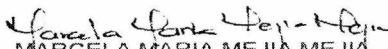
Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUEZ CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 184 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 1 de Noviembre de 2021 a las 8 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria